



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

**OBJETO: Contratación de un servicio de emergencias
médicas bajo la modalidad área protegida**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Marisa Fernández
MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope para la presentación de Oferta y apertura de sobres:	16	09	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	05	09	2019	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

- Servicio de cobertura médica bajo la modalidad "Área Protegida", que contemple: EMERGENCIAS, y URGENCIAS, tanto para empleados del Banco, como también para cualquier persona que se hallare en tránsito dentro del área de protección, que ofrezca atención y derivación inmediata a centro de mayor complejidad.
- Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Móvil (U.T.I.M.) por un total de 26 (veintiséis) horas, el cual será dentro del ámbito de CABA y Gran Buenos Aires.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 15.10.19 o, en su defecto, de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar de la presente Licitación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., piso 8, del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para la admisibilidad de las misma, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

4. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6°- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN:

Será obligación del prestador informar al Banco, por escrito, sobre la calidad, condiciones y medios que posea para brindar la prestación del servicio ofertado.

La prestadora deberá declarar el domicilio o lugar físico y/o teléfonos, de la oficina habilitada, a la que podrán dirigirse los reclamos que efectúe la Supervisión del Banco.

Art. 7°- FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar valiéndose de la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas como ANEXO II, debiendo indicar en la oferta económica:

- Abono mensual del servicio de cobertura médica bajo la modalidad "Área Protegida", que contemple Emergencias y Urgencias.
- Valor total de la prestación por 24 (veinticuatro) meses.
- Valor de la hora del servicio U.T.I.M

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



- Valor total por un total de 26 (veintiséis) horas.

Los importes cotizados deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de las disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente.

NOTA: A los fines de ajustar su cotización a los requerimientos de este Banco Central de la República Argentina, a continuación, se informan los siguientes valores aproximados:

- Tasa de uso: 24 casos al año
- Horario de trabajo en cada sede:
 - a) Museo Numismático: San Martín 216 - C.A.B.A.: 7:00 a 18:00
 - b) Cerrito 264/Sarmiento 1118 - C.A.B.A.: 8:00 a 20:00
 - c) Casa de Moneda: Av. Antártida Argentina 2085- CABA: 06:00 a 17:15 hs.
 - d) Anexo Casa de Moneda: Mayor Arturo Pedro Luisoni 2545 - C.A.B.A.: 6:00 a 17:15
 - e) Depósito de la Armada: Benjamín J. Lavaisse 1195 3° Piso – C.A.B.A.: 8:30 a 17:15
- Cantidad de Personas en tránsito diario: entre 2.000 y 2.100 personas.

ARTÍCULO 8° RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en su oferta la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VII). Los oferentes podrán presentar una estructura de costos para el servicio de área protegida y otra para UTIM o una para ambos servicios.

ARTÍCULO 9° ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 (veinticuatro) meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego.

Art. 10°- DE LA APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula de este pliego, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Es requisito indispensable que la propuesta, como el pliego de bases y condiciones, se encuentren debidamente firmados en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes de la oferente, en prueba de conformidad con las condiciones generales y particulares. Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



presentación en sobre cerrado, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar.

Una vez iniciado el acto de apertura de sobres y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 11°- DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será indivisa, por lo que la misma recaerá en un solo oferente. Se deja constancia que si bien la adjudicación contemplará las 26 (veintiséis) horas del servicio de la Unidad de Terapia Intensiva Móvil, el consumo de las mismas quedará supeditado a las necesidades de esta Institución, por lo que el Banco se reserva el derecho de utilizarlas o no.

Art. 12°- GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas por el 5% del valor total de su oferta.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 13°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con anterioridad al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial (**anexo VIII**).

Art. 14°- FORMA DE PAGO:

Los pagos por el servicio se efectuarán en forma mensual, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por el servicio efectivamente cumplido de conformidad dentro de los 10 (diez) días de recibida/s la/s factura/s por duplicado. Del mismo modo se abonarán las horas del servicio de la Unidad de Terapia Intensiva Móvil (U.T.I.M.).

A tales efectos, la adjudicataria deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T/C.U.I.L. o D.N.I.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 15°- PENALIDADES:

Para la presente contratación serán de aplicación las sanciones que a continuación se detallan:

- a. El **Banco Central de la República Argentina** se reserva el derecho de dar por perdido el depósito de garantía si la proponente desistiera de su oferta antes de que el contrato se perfeccione dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta.
- b. El **Banco Central de la República Argentina** se reserva el derecho de dar por perdido el depósito de garantía del 5% (cinco por ciento) cuando la adjudicataria no entregara la garantía que cubra el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, dentro del plazo de 15 (quince) días de la notificación de la resolución definitiva.
- c. **2 % (dos por ciento) del monto mensual cotizado** por cada fracción de 5 minutos y para las primeras dos fracciones, una vez vencido el plazo establecido para cumplir con el **servicio de emergencias (G1)**, de acuerdo a lo fijado en el punto 6 de las "Especificaciones del Servicio."
- d. **4 % (cuatro por ciento) del monto mensual cotizado** por cada fracción de 5 minutos y para las segundas dos fracciones, una vez vencido los plazos de las dos primeras fracciones de 5 minutos. Esta penalidad es acumulativa con la del inciso c.
- e. **50% (cincuenta por ciento) del monto mensual cotizado**, una vez vencidos los plazos consignados en los incisos c. y d. Esta penalidad es acumulativa con la de los incisos c. y d.
- f. **2 % (dos por mil) del monto mensual cotizado** por cada fracción de 5 minutos, una vez vencido el plazo establecido para el **servicio de urgencias (G2)**, de acuerdo a lo fijado en el punto 6 de las "Especificaciones del Servicio".

NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas podrán superar el monto total adjudicado.

Art. 16°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad" (**Anexo IV**).

Art. 17°- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 18°- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por la empresa adjudicataria para ejecutar las tareas objeto de la prestación del servicio contratado no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central de la República Argentina, no existiendo por parte de la Entidad responsabilidad alguna, por lo que la Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial respecto del referido personal de la firma adjudicataria, por el servicio prestado. En el caso que el Banco debiese suma alguna en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **Anexo V**.

Art. 19° CANCELACIÓN DE CONTRATO:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA 7
----------------	---------------	---



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

Art. 20° SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

El B.C.R.A. podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo este B.C.R.A. exigir su reemplazo por otros perfiles.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANEXO I
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. La Prestadora brindará un servicio de asistencia médica de emergencia y/o transporte por urgencia, para situaciones de emergencias de salud que tengan lugar en el "Área Protegida", de atención las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, mediante la afectación al servicio de una flota de Unidades de Terapia Intensiva Móviles conforme a las normas legales vigentes, para el desempeño de los servicios prestados.
2. Deberá cubrir el servicio a toda persona, sea empleado del Banco o aquella que se encuentre en tránsito dentro del mismo, que sufra una crisis aguda y para los eventuales casos de siniestros (incendios, etc.) que impliquen eventual riesgo para la vida del paciente, tanto en el edificio central sito en Reconquista 266 - C.A.B.A., como en anexos, cuyos domicilios se detallan a continuación:
 - a) Museo Numismático: San Martín 216 - C.A.B.A.
 - b) Cerrito 264/Sarmiento 1118 - C.A.B.A.
 - c) Casa de Moneda: Av. Antártida Argentina 2085- CABA
 - d) Anexo Casa de Moneda: Mayor Arturo Pedro Luisoni 2545 - C.A.B.A.
 - e) Depósito de la Armada: Benjamín J. Lavaisse 1195 3° Piso - C.A.B.A.
3. Cobertura médica al personal en horarios nocturnos, sábados, domingos, feriados y a todos aquellos empleados que permanecen trabajando en el Banco, en los Edificios Centrales: Reconquista 266/250, después de las 18:00 horas, cuando el Servicio Médico deja de prestar atención.
4. Emergencias médicas que se presenten durante días hábiles, en horario de atención del este Servicio, que por sus características superen la capacidad operativa del mismo, necesitando una mayor complejidad para su atención.
5. La prestación se deberá cumplir en tiempo y forma. Los móviles que ofrezcan deberán contar con la presencia de un profesional médico, un enfermero y conductor entrenado en situación de emergencias y/o urgencias, y dispondrá del instrumental, material descartable y medicación necesarios para el tratamiento de una emergencia médica general.
6. La prestadora del servicio deberá especificar el tiempo estimado de tardanza o demora de arribo del servicio solicitado (**emergencia, urgencia según sea el caso**), a partir del llamado efectuado por el Banco. Su incumplimiento acarreará penalidad para la adjudicataria, conforme lo establecido en el artículo 15 de las Condiciones Particulares. A modo de ejemplo, detallamos los siguientes tiempos de atención:

G1: EMERGENCIAS: ENTRE LOS 15 MIN APROX.
G2: URGENCIAS: ENTRE LOS 30 MIN APROX.
7. El servicio comprenderá, resolver todo tipo de emergencia de riesgo de vida y/o urgencia médica y luego disponer el traslado del paciente al centro de salud más cercano o al que, la persona que desempeña su labor en el Banco o la que se encuentre en tránsito, tenga cobertura médica a través de su obra social o prepaga.
8. La asistencia de la Prestadora cesará automáticamente cuando el Beneficiario haya superado el período de crisis de salud que dio origen al servicio y/o cuando el mismo arribe al lugar donde se determinó su internación, el que deberá en todos los casos estar situado en el radio de la ciudad donde tuvo lugar la prestación del servicio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

9. Los servicios no sufren limitación alguna por enfermedades preexistentes de los beneficiarios ni por razones de edad, ni se estipulan plazos de carencia por tratarse de situaciones de emergencias y/o urgencias médicas.
10. La Prestadora deja expresa constancia que cuenta con seguros contratados para cubrir cualquier eventualidad y/o siniestro que surgiera de la prestación de los servicios que brinda, entre otros seguros de mala praxis, seguros de vida obligatorios, seguros de vehículos y de personas transportadas, normativas de seguridad e higiene según leyes vigentes y ley de riesgos de trabajo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Valor Mensual/Hora	Valor total en Pesos
Abono del servicio que contemple Emergencias, Urgencias.	\$	Total por 24 (veinticuatro) meses
		\$
Valor de la hora de servicio de la Unidad de Terapia Intensiva Móvil	\$	Total por 26 (veintiséis) horas
		\$
Total General:		\$

Los importes cotizados deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de las disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

ANEXO IV
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA 14
----------------	---------------	--



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:
Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.
No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 651/13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/19

ANEXO VIII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 17